



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. EL S 1381

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99
de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la
Resolución 23 de 2007, en concordancia con la Resolución 541 de 1994, el
Decreto 357 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado DAMA No. 41294 del 11 de septiembre de 2006, se denunció la presunta contaminación por residuos sólidos generada por depósitos de escombros por parte de las constructoras Cusezar y Mazuera, ubicados en la Carrera 58 (Avenida Villas) con calle 152 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 27 de octubre de 2006 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N° 8642 del 21 de noviembre de 2006, mediante el cual se estableció lo siguiente: *"...Durante el recorrido se observaron constructoras como Cusezar y Mazuera desarrollando programas urbanísticos a gran escala. Además tres vehículos transportador – mezclador de concreto y una grúa con mira telescópica, pero no se observaron depósitos de escombros, al contrario las vías y las áreas verdes se encuentran en perfecto estado..."*

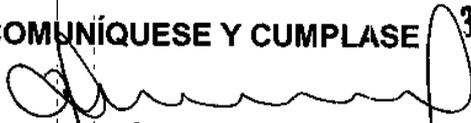
En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 41294 del 11 de septiembre de 2006, que denunció la presunta contaminación por residuos sólidos generada por depósitos de escombros por parte de las constructoras Cusezar y Mazuera, ubicados en la Carrera 58 (Avenida Villas) con calle 152 de esta ciudad

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

31 JUL 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez